

A : Señores Decanos, Directores Generales, Directores de Centros Regionales y Centros Universitarios, Escuelas no Facultativas, Jefes de Departamento, Secretarios Adjuntos y Tesoreros.

DE : Departamento de Presupuesto.

ASUNTO : Pagos de promoción docente anteriores al 2020

FECHA : 21 de enero del 2,020

Señores.

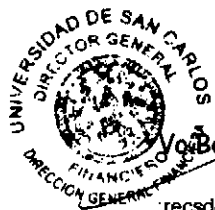
De manera atenta se informa que se tramitarán promociones docentes de años anteriores al 2020, por lo que a continuación se presentan lineamientos a efectos de viabilizar dichas gestiones:

1. Se fija el plazo para presentar solicitud de modificación presupuestaria por promoción docente de años anteriores a 2020, el 28 de febrero de 2020.
2. Los compromisos pendientes corresponden a años anteriores, la partida a utilizar para dichos pagos, será la partida presupuestaria del año vigente.
3. Si el pago de promoción docente corresponde a pagos por promoción docente por ampliación de horario a término, el monto lo cubrirá la unidad ejecutora con sus recursos.
4. El expediente de solicitud de modificación presupuestaria por promoción docente de años anteriores a 2020, debe acompañarse de las nóminas complementos, aprobaciones del órgano de dirección y de los cuadros de DEPPA.
5. Únicamente se asignará presupuesto de la Dirección General Financiera, para las promociones de plazas docentes ocupadas por profesores titulares y que se encuentren en la apertura presupuestaria correspondiente.

Sin otro particular, suscribo atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS

Dr. Vidal Inés Ramírez Escalante
Jefe Departamento de Presupuesto



:recsdef

Vo.Bo. Lic. Juan Carlos Palencia Molina
Director General Financiero

Vo.Bo. Msc. Murphy Olympo Paíz Recinos
Rector